I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000501 /2009

Cerrillos, 25 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1878/2009; el Ordinario N°500/217/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio N°1000/043/2009 de la Dirección Juridica; el Ordinario N°800/88/2009 de la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de rebaja; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Informe del Asistente Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, de fecha 18 de marzo de 2009.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales, en la vivienda de propiedad de don **HAROLDO HERNÁN VEGA VALENZUELA**, Cédula de Identidad N°8.418.208-7, ubicada en Paraguay N°7180, Población Los Presidentes de Chile I, correspondientes al Expediente N°537/2001, en atención a los informes emitidos por la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmi
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Edificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Interesado